

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0209/05

VISTO:

Que el artículo 120° inciso 4 de la Ley Orgánica Municipal, faculta la autorización mediante Ordenanza de créditos suplementarios utilizando las mayores participaciones de la Provincia o de la Nación, comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigentes, correspondientes al ejercicio así como con el excedente de recaudación del total calculado para el mismo en concepto de recursos ordinarios no afectados (artículo 120° inciso 2 – Ley 11.582); y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Gastos presenta partidas insuficientes para atender erogaciones corrientes y de capital registradas y a producirse en diversos rubros; Drogas y Productos Químicos, Conservaciones y Reparaciones, Máquinas, Motores y Herramientas, Subsidios a Personas Indigentes.

Que asimismo, se juzga conveniente ampliar algunas partidas presupuestarias, con el objeto de adquirir vehículos, máquinas, motores y herramientas, destinadas a las áreas de Viabilidad y Servicios Urbanos (tractores, bomba, hidrolavadoras, cortadoras y bordeadoras de césped).

Que por otra parte es intención del Departamento Ejecutivo Municipal, adquirir Instrumental Técnico y Científico para el Hospital Municipal y hacer un mínimo stock, de los insumos hospitalarios utilizados habitualmente.-

Que a fin de coadyuvar a la seguridad y mejorar el Acceso Sudoeste de nuestra ciudad se cree oportuno completar la iluminación existente, colocando luminarias en todo el trayecto.-

Que en otro orden se ha previsto la colocación de juegos infantiles en las plazas de El Perdido.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos, ===== Ejercicio 2005 en la suma de \$ 589.365,97 (Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco con Noventa y Siete Centavos) por las partidas recaudadas en más y mayor coparticipación que a continuación se detallan:

1.1.1.1.	Alumbrado Público	\$ 6.035.99
1.1.1.2.1.	Tasa Servicios Urbanos Ing. Ejercicio	\$ 22.025.02
1.1.1.2.2.	Tasa Servicios Urbanos Ing. Ej. Ant.	\$ 79.508.37
1.1.1.3.	Tasa Habilitación Comercio e Industria	\$ 1.400.00
1.1.1.4.1.	Tasa Inspección Seg. E Hig. Ing. Ej.	\$ 29.868.27
1.1.1.4.2	Tasa Inspección Seg. e Hig. Ing. Ej. Ant.	\$ 97.300.83
1.1.1.8.	Tasa por inspección veterinaria	\$ 24.097.24
1.1.1.9.	Derechos de Oficina	\$ 5.986.79
1.1.1.13.	Derechos a los Esp. Públicos	\$ 671.74
1.1.1.14.	Patentes de Rodados	\$ 759.17
1.1.1.16.1.	Tasa Cons. Red Vial Ing. Ej.	\$ 51.653.45

1.1.1.16.2.	Tasa Cons. Red Vial Ing. Ej. Ant.	\$ 31.540.02
1.1.1.18.	Tasa por Servicios Asistenciales	\$ 22.940.49
1.1.1.20.01.	Reemb. Ob. Cordón Cuneta Dorrego	\$ 6.661.27
1.1.1.20.07	Reemb. Ob. Extensión Red Gas Natural	\$ 532.48
1.1.1.20.08	Reemb. Ob. Inf. Barrio Municipal	\$ 1.187.37
1.1.1.20.09	PRIBA Ordenanza 1433/96	\$ 2.498.86
1.1.1.20.10	50 Cuadras UGE. Ord. 1410/95	\$ 4.058.64
1.1.1.21.01	Tasa Servicios Sanitarios Ing. Ej.	\$ 16.20
1.1.1.21.02	Tasa Servicios Sanitarios Ing. Ej. Ant.	\$ 46.990.38
1.1.2.6.	Ingresos Varios	\$ 16.169.92
1.1.2.7.2.	Patentes Automotores Rentas Ing. Ej. Ant.	\$ 37.922.14
1.2.1.2.	Coparticipación Ley 10.559	\$ 17.088.46
1.2.1.3.1	Ley 11969	\$ 22.858.23
1.2.2.1	Descent. Inmob. Rural 13.010	\$ 59.594.64
	TOTAL	\$ 589.365,97

ARTICULO 2º) Dipónese la disminución del Cálculo de Recursos año 2005, por el monto total ===== de \$ 212.031.84 en las partidas que a continuación se detallan por la recaudación en menos:

1.1.1.2.3.	Derecho conexión agua y cloacas	\$ 790.00
1.1.1.5.	Derecho de Publicidad y Propaganda	\$ 549.00
1.1.1.6.	Derechos por venta ambulante	\$ 860.00
1.1.1.7	Permiso uso y serv. Matadero Mpal.	\$ 27.479.80
1.1.1.10.	Derechos de Construcción	\$ 1.024.35
1.1.1.11.01.	Canon Ocupación Esp. Púb. Ing. Ej.	\$ 5.668.00
1.1.1.11.02.	Canon Ocupación Esp. Púb. Ing. Ej. Ant.	\$ 1.000.00
1.1.1.15.	Tasa control de marcas y señales	\$ 9.556.13
1.1.1.17.	Derecho de cementerio	\$ 6.551.58
1.1.1.19	Tasa por Servicios Varios	\$ 9.507.18
1.1.1.20.02.	Extensión Alumbrado Público	\$ 2.000.00
1.1.1.20.03	Extensión Red Cloacal	\$ 4.826.53
1.1.1.20.04	Extensión Red Agua Corriente	\$ 454.02
1.1.1.20.06	Pavimento de Coronel Dorrego	\$ 62.063.12
1.1.1.20.11	Pavimento y Desagües Avda. Fuertes	\$ 2.009.46
1.1.2.1.	Multas por contravenciones	\$ 278.12
1.1.2.2.	Inf. a las Oblig. y Deberes fiscales	\$ 20.871.20
1.1.2.4.	Locación de Bienes Municipales	\$ 4.284.73
1.1.2.7.01.	Patente automotores Rentas Ing. Ej.	\$ 52.258.62
	TOTAL	\$ 212.031.84

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto de Gastos, ===== Ejercicio 2005 en la suma de \$ 377.334,13 (Pesos Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro con Trece Centavos).-

CARÁCTER II- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

PROGRAMA 1 – ATENCIÓN MEDICA UNIDADES CON INTERNACION

1.1.2.4.	Drogas y Productos Químicos	\$ 47.000.00
1.1.2.8.	Racionamientos y Alimentos	\$ 8.000.00
1.1.2.9.	Uniformes y artículos de ropería	\$ 8.163.46
2.5.1.1.	Instrumental técnico y científico	\$ 1.400.00
2.5.1.3.	Moblajes, artefactos y accesorios	\$ 4.600.00
	TOTAL	\$ 69.163.46

PROGRAMA 4 – SALUD PUBLICA SIN DISCRIMINAR

1.1.2.10.	Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	\$ 500.00
	TOTAL	\$ 500.00

FINALIDAD 3 – SERVICIOS
PROGRAMA 1 – ALUMBRADO PUBLICO

2.5.2.1.	Ampliación Red Alumbrado Público	\$ 40.000.00
	TOTAL	\$ 40.000.00

PROGRAMA 4 – CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas	\$ 47.389.67
	TOTAL	\$ 47.389.67

PROGRAMA 5 - OBRAS SANITARIAS

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 12.500.00
2.5.1.2.	Moblajes, artefactos y accesorios	\$ 800.00
2.5.1.3.	Máquinas, motores y herramientas	\$ 28.300.00
	TOTAL	\$ 41.600.00

PROGRAMA 7 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS SIN DISCRIMINAR

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 10.000.00
1.1.2.4.	Drogas y productos químicos	\$ 10.626.00
2.5.1.4.	Vehículos varios y embarcaciones	\$ 75.000.00
	TOTAL	\$ 95.626.00

FINALIDAD 5 – DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA 5 – DEPORTES Y RECREACIÓN

2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	\$ 2.000.00
	TOTAL	\$ 2.000.00

FINALIDAD 6 – DELEGACIONES
PROGRAMA 1 – DELEGACIÓN ORIENTE

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 15.000.00
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$ 6.215.00
1.3.3.	Subsidios a personas Indigentes	\$ 14.640.00
	TOTAL	\$ 35.855.00

PROGRAMA 2 – DELEGACIÓN EL PERDIDO

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 30.200.00
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$ 5.000.00
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	\$ 10.000.00
	TOTAL	\$ 45.200.00

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2507/05